

Ballena o rorcual común

Otros nombres:

Balea común (GAL)
Zere arrunta (EUS)
Baleia-fina (POR)
Fin whale (ENG)
Finhval (DAN)
Rorqual commun (FRA)
Finnwal (DEU)



Características

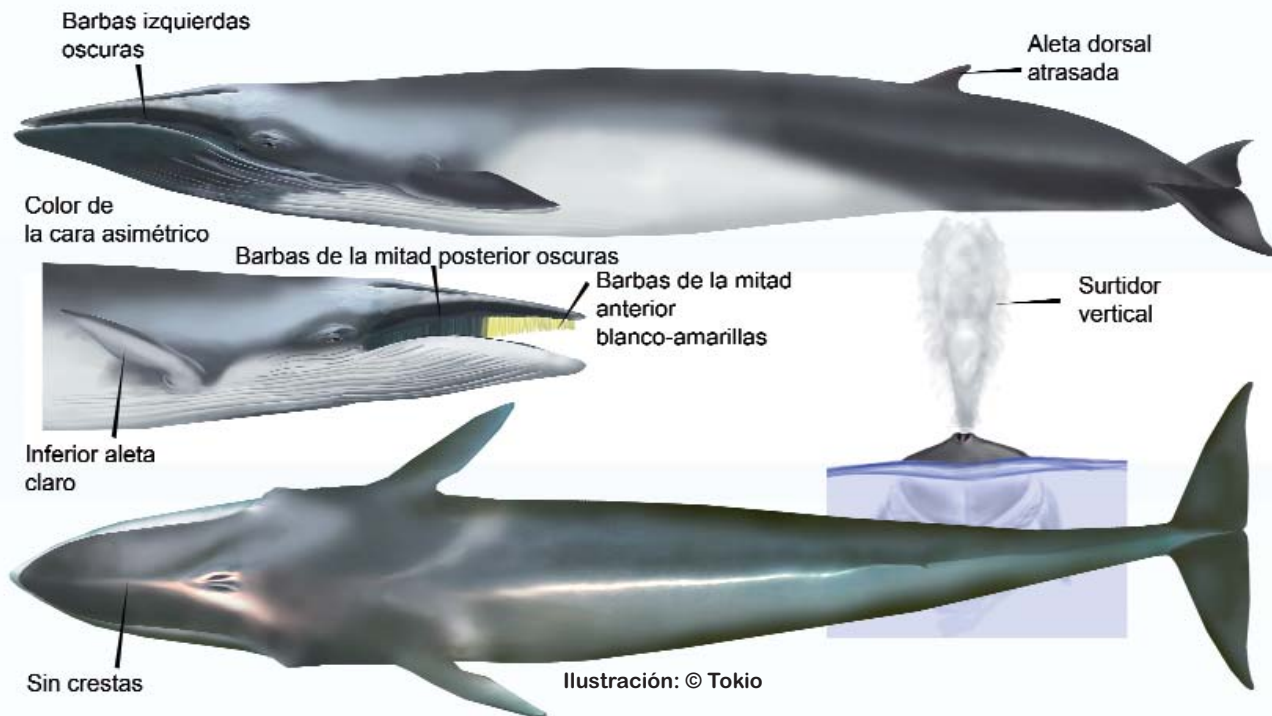
Rorcual de cuerpo muy esbelto y cabeza puntiaguda, de 17 a 24 metros de longitud. Sus barbas, entre 260 y 480, son en su mayoría de color gris oscuro, excepto en el maxilar derecho, donde las de la región anterior son blancas. El patrón de coloración de esta especie es asimétrico, presentando las mandíbulas inferiores blancas en el lado derecho y grises en el izquierdo. Los surcos de la garganta, entre 50 y 100, se extienden ventralmente hasta el ombligo.

Alcanzan la madurez sexual entre los 6 y los 12 años, con una longitud de 17-18 metros. Los partos se producen en invierno, tras un período de gestación de un año. El ballenato, que es amamantado durante 6-7 meses, mide al nacer unos 6,5 m.

Se alimenta de krill y pequeños peces, como arenques y capelanes, que se agrupan formando bancos. En las zonas de alimentación se pueden congrega numerosos ejemplares. En la captura de alimento colaboran varios animales, que juntos se lanzan con la boca abierta sobre las presas.



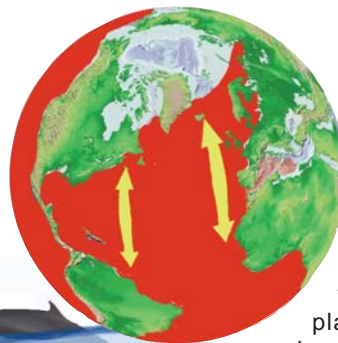
Surtidor y serie de inmersión



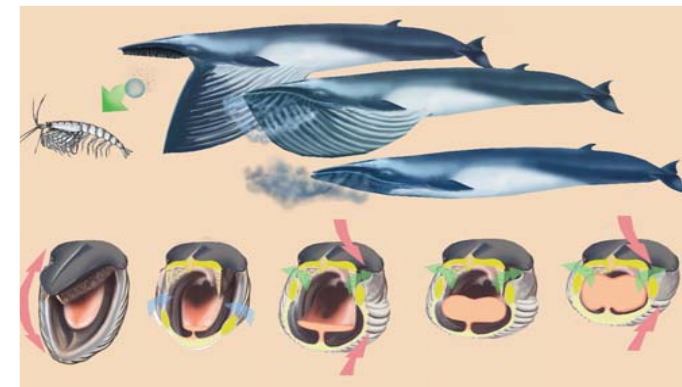
Viaja en grupos pequeños de 3 a 7 ejemplares, aunque en zonas de alimentación pueden reunirse hasta un centenar de individuos. Migra a latitudes altas con aguas frías en verano. Cuando sale a respirar, asoma en primer lugar la cabeza seguida del espiráculo, produciendo un surtidor en forma de columna, con una altura de 5-6 metros que puede ser observado a más de 3.000 metros de distancia. Cuando realiza la inmersión, la cola no se muestra fuera del agua.

Ballena intensamente sobreexplotada en el siglo XX por las flotas balleneras de todo el mundo. Entre las factorías españolas y portuguesas se cazaron de 1921 a 1984 casi 11.500 ejemplares.

En el año 1985 la Comisión Ballenera Internacional abrió la moratoria de la caza para todo el mundo, con excepción de Islandia y Noruega que, rompiendo el acuerdo, siguieron capturándola en el Norte de Europa.



Especie cosmopolita, presente en los principales océanos del mundo. En general prefiere aguas templadas o polares. Con frecuencia se le observa en aguas profundas pero también próximas a la plataforma continental. Sus migraciones siguen la misma pauta que el resto de los grandes rorcuales, realizando migraciones Norte-Sur, buscando aguas frías y ricas en alimento durante el verano.



Situación de protección

La **Directiva Hábitat (92/43/CEE)** de la UE, relativa a la conservación de los hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, nace como contribución de la Unión Europea a la Cumbre de Río para la conservación de la biodiversidad (1992). Esta Directiva se basa por una parte en la designación de áreas de interés para las especies, denominada Red Natura 2000, y en el establecimiento de un régimen común de protección para las especies estrictamente protegidas.

En el Anexo II se recogen las Especies animales y vegetales de interés comunitario que precisan de la designación de zonas especiales de conservación. Entre estas especies figuran varias especies de cetáceos.

La transposición de esta normativa a la legislación española y autonómica da lugar a la inclusión de la especie en la categoría de protección de Vulnerable, lo que obliga a la puesta en marcha de Planes de Conservación.



Amenazas

Esta especie sufre las amenazas de las actividades humanas:

Captura comercial hasta 1985

Captura accidental en faenas pesqueras

Contaminación química y acústica

Destrucción del hábitat

Impacto de la navegación

El análisis de las amenazas y de su incidencia sobre la especie se hace necesario para garantizar su supervivencia mediante la rectificación de las mismas, eliminándolas o minimizándolas.

Proyecto para la conservación de las especies de cetáceos

Para la puesta en marcha de los **Planes de Conservación** de las especies de cetáceos protegidas, se necesita una recopilación de información mínima relativa a la ecobiología básica disponible de la especie, parámetros mínimos de información comportamental, amenazas potenciales y el establecimiento de medidas de conservación. Para ello se lleva a cabo el proyecto: **Bases para el desarrollo de los planes de conservación de las especies de cetáceos protegidas en la "Demarcación marina noratlántica"**.

Tiene como objeto la realización de un completo catálogo recopilatorio de información de las especies de cetáceos incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas**, que están presentes en el Norte Peninsular, de Galicia a Euskadi, así como en las aguas de la Zona Económica Exclusiva del Estado Español en el Noroeste y Golfo de Bizkaia.

Este proyecto impulsado por **CEMMA-INT** cuenta con la colaboración de todas las entidades ambientales dedicadas al estudio y conservación de los cetáceos en el Norte Peninsular: **AMBAR, CEMMA, CEPESMA, y EIBE**, contando además con la colaboración de los más importantes investigadores del sur de Europa.

Organizan:

CEMMA-INT
www.cemma.org
localcemma@arrakis.es

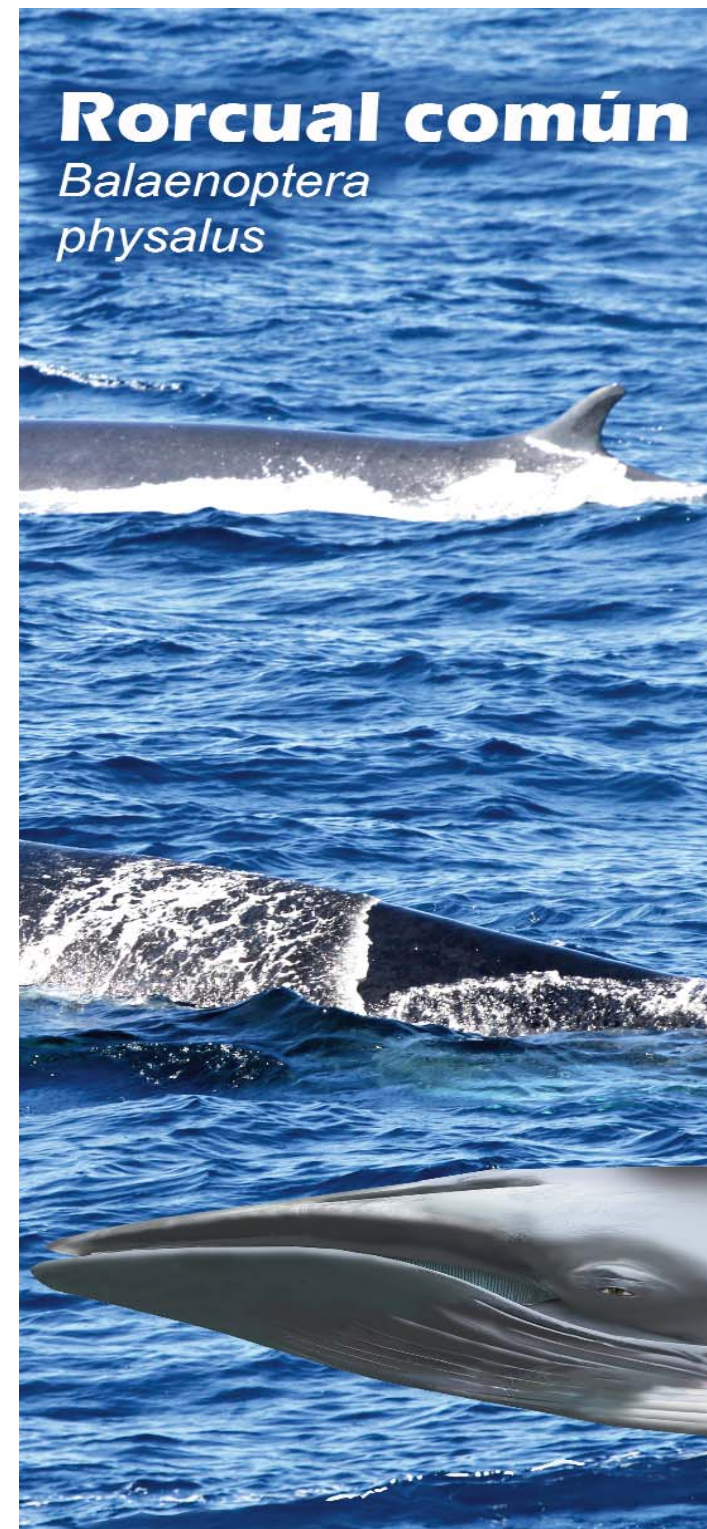
AMBAR
www.ambarcetaceos.com/

CEPESMA
www.cepesma.org

EIBE
www.eibeh.org



Con la colaboración de:



Rorcual común

Balaenoptera physalus